

COMPILADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SOBRE LOS POSTULANTES

¿Puede una persona participar en más de un proyecto?

Sí, una persona puede aplicar a más de un proyecto, siendo parte de más de un colectivo.

¿Cuántos proyectos puede presentar un artista o colectivo?

No hay un límite de propuestas por artista o colectivo.

¿Pueden aplicar personas o colectivos que no residan en Perú?

No, la convocatoria está destinada a personas residentes en Perú, independientemente de su nacionalidad.

¿El colectivo debe tener un RUC?

No es indispensable que el colectivo esté inscrito y tenga RUC.

SOBRE LAS PROPUESTAS

¿Se puede presentar una propuesta que contemple actividades en interior, como talleres; y otras en exterior, como presentaciones?

Sí, es posible que una propuesta contemple diferentes espacios, pero tomando en cuenta que el fin de la convocatoria es para proyectos en espacio público.

¿Se puede proponer un proyecto que ya cuenta con un poco de financiamiento?

Sí, siempre y cuando todas las partes estén de acuerdo con todas las condiciones establecidas en las bases.

¿Es necesario que el proyecto sea inédito?

No, se pueden presentar proyectos realizados con anterioridad.

SOBRE EL ESPACIO

¿Es obligatorio que la propuesta se desarrolle en el parque Washington?

No, las propuestas se pueden desarrollar en cualquier espacio de la ciudad de Lima Metropolitana.

¿El Centro Cultural de España puede apoyar en la búsqueda de espacios en Santa Beatriz?

Sí, el equipo del CCE puede apoyar con la búsqueda de espacios, pero es la responsabilidad del postulante realizar las gestiones correspondientes.

SOBRE EL PRESUPUESTO

¿Si los permisos municipales contemplan gastos, el CCE los cubriría?

No, el presupuesto debe contemplar todos los gastos del proyecto.

¿Los impuestos que se generan por los recibos por honorarios, deben incluirse en el monto total?

Sí, el presupuesto debe ser a todo costo, es decir, incluir cualquier gasto generado por el proyecto incluidos los impuestos.

¿El CCE asume los gastos del registro fotográfico o de video si fueran necesarios?

El CCE puede proveer un (1) registro fotográfico y de video del proyecto. Si este contempla varias fechas y es necesario el registro de todas, sí debe incluirse en el presupuesto los honorarios para esta labor.